

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 27 de enero de 2022, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022.

En Ólvega, a 27 de enero de 2022, siendo las 18:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda Y D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2021, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.- Este punto quedó retirado del Orden del Día.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D^a Rosa Isla Galán, relativa a obras menores en la parcela rústica 5179 del polígono 5, paraje "Camino de Campiserrado". (Reparación de fosa séptica).

- D^a María Carmen Marlet Piquero, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Urbanización Poeta León Felipe, nº 5 - 1º Izda. (Reforma de cocina y baño).

- Contratas y Servicios Moncayo, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Segovia, s/n. (Vallado de parcela).

- D. Enrique Ortega Calvo, relativa a obras menores en el



inmueble situado en la calle Reyes Católicos, nº 10. (Instalación solar de autoconsumo en vivienda).

- D. Juan José Aranda Zaldívar, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Urbanización Poeta León Felipe, nº 5 - 2º Dcha. (Sustitución de ventanas).

4º.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-

A) Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
P-5886-G	Juan Consuelo García Pastor

B) Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad denegar la bonificación prevista en dicho artículo a los siguientes vehículos, por no tener una antigüedad mínima de 30 años:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
SO-5427-E	José Luis Revilla García
SO-3293-E	José Luis Revilla Galán

5º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 2/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 39.378,06 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitantes: D^a María Eugenia y D. Julio Barrera Tello.

Finca matriz: Parcela rústica 5279 del polígono 6, con una



superficie de 570 metros cuadrados, situada en el paraje "La Sendilla".

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

1) Parcela de 219 metros cuadrados.

2) Queda como resto de finca matriz una porción de 351 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
8686 HFY	Máximo Sanjuán Sanjuán

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a tres de febrero de dos mil veintidós.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

